

ANEXO 1. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (DEUC)

Se puede descargar a través del siguiente enlace:

<https://contractacio.gencat.cat/ca/contractar-administracio/deuc/index.html>

O, si se prefiere, a través del formulario del Ministerio de Hacienda accesible al siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA EN ENERGIA CATALUNYA. NIF G64946387
+34 933 562 615 www.irec.cat
Página 1

Finançat per



ANEXO 2.1 MODELO DE OFERTA TÉCNICA Y/O REFERENCIAS LA VALORACIÓN DE LAS CUALES DEPENDE DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

[Nombre y apellidos], con residencia a **[dirección]** y NIF **[n.º de NIF]**, declaro que, una vez enterado/ada de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser la empresa adjudicataria del contrato **[objeto del contrato]** con expediente número **[n.º expediente]**, **[en nombre propio / en nombre y representación de la empresa**], me comprometo a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos y las condiciones mínimas que estipulan el pliego de prescripciones técnicas del contrato y el pliego cláusulas administrativas particulares, y a la oferta técnica siguiente:

Oferta técnica

1. En relación con las condiciones mínimas establecidas en la cláusula y teniendo en cuenta el criterio de adjudicación, propongo:
2. En relación con las condiciones mínimas establecidas en la cláusula y teniendo en cuenta el criterio de adjudicación, propongo:

[Firma]

[Lugar y fecha]

ANEXO 2.2 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y DE REFERENCIAS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

El/La Sr./Sra con residencia en núm. y con NIF declara que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil del contratante del IREC y de las condiciones y requisitos que se exigen para poder ser la empresa adjudicataria del contrato " (añadir el título que figura en el apartado A del cuadro de características " con expediente número (ver apartado A), se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones mencionados, por un importe total:

A.1 Oferta económica

Servicio de estudio geotécnico y geofísico offshore para la plataforma de I+D+i PLEMCAT del IREC			
Descripción	Presupuesto (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Presupuesto (IVA incluido)
Servicio de estudio geotécnico estudio geofísico	€	€	€

A.2 Otros criterios evaluables automáticamente

A.2.1 Reducción del plazo de ejecución en semanas

- Reducción de una semana del plazo: Sí No
- Reducción de dos semanas del plazo: Sí No
- Reducción de tres semanas del plazo: Sí No

A los efectos de acreditación y comprobación de la reducción, se aporta un cronograma de ejecución de los trabajos, que indica las tareas y los estudios específicos y la duración de cada una de estas actividades.

A.2.2. Experiencia adicional en trabajos iguales o similares al del objeto del contrato realizados por el personal adscrito a la ejecución del contrato

Perfil	Número de trabajos (marcar con X)
--------	-----------------------------------

Perfil con titulación superior o máster de ingeniería geotécnica con 10 años de experiencia en campañas offshore y para la realización de la campaña geotécnica	De 3 a 5 trabajos	
	De 6 a 10 trabajos	
Perfil con titulación superior o máster como perfil para la campaña batimétrica y geofísica con 10 años de experiencia en campañas offshore	De 3 a 5 trabajos	
	De 6 a 10 trabajos	

Se adjuntan el currículum vitae firmado electrónicamente de los profesionales propuestos para estos perfiles y los certificados que acrediten los trabajos realizados y declarados.

(quedarán excluidas del procedimiento de licitación las ofertas que presenten un importe superior al de la licitación)

Fecha y firma

ANEXO 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La máxima puntuación que se puede obtener es de 100 puntos, que se distribuirán en función de la aplicación de los siguientes criterios:

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas (máximo 60 puntos)

A.1 Oferta económica (hasta máximo de 30 puntos)

La oferta económica será valorada a partir de la siguiente fórmula y atendándose al precio ofertado, IVA excluido:

$$P_v = \left[1 - \frac{(O_v - O_m)}{IL} \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

Donde:

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar.

P = Puntos criterio económico (30, en este caso).

O_m = Oferta Mejor.

O_v = Oferta a Valorar.

IL = Importe de Licitación.

VP = Valor de Ponderación ($VP=1,3$ en este caso).

La empresa que presente una oferta con un precio superior al precio de salida de la licitación quedará automáticamente excluida del procedimiento.

A.2 Otros criterios evaluables automáticamente (hasta máximo de 30 puntos)

A.2.1 Reducción del plazo de ejecución en semanas (hasta un máximo de 15 puntos)

El contrato se ejecutará atendiendo a los plazos parciales establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, lo que hace un plazo total de ejecución del contrato de 5 meses.

No obstante, se podrá presentar oferta sobre la reducción de este plazo total hasta un máximo de reducción de tres (3) semanas, otorgándose como sigue la puntuación:

- Reducción de una semana 5 puntos
- Reducción de dos semanas 10 puntos
- Reducción de tres semanas 15 puntos

NOTA: Puesto que esta reducción indudablemente comportará el reajuste de los plazos parciales establecidos, a los efectos de acreditación y comprobación de la reducción ofrecida las empresas licitadoras deberán aportar en el Sobre 3 un cronograma de ejecución de los trabajos, que indique las tareas y los estudios específicos y la duración de cada una de estas actividades.

A.2.2 Experiencia adicional en trabajos iguales o similares al del objeto del contrato realizados por el personal adscrito a la ejecución del contrato (hasta un máximo de 15 puntos)

En el apartado N del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece la obligatoriedad de adscribir a la ejecución del contrato a los siguientes perfiles, los cuales deben acreditar haber realizado como mínimo dos trabajos realizados:

- Titulación superior o máster de ingeniería geotécnica con 10 años de experiencia en campañas offshore y para la realización de la campaña geotécnica
- Titulación superior o máster como perfil para la campaña batimétrica y geofísica con 10 años de experiencia en campañas offshore.

No obstante, tratándose de unos estudios en materias muy concretas y a realizar en el mar, se valorará la experiencia adicional de dichos perfiles mediante la participación en más trabajos de los requeridos como mínimos (2) en los últimos 10 años, otorgándose la puntuación como sigue:

- Perfil con titulación superior o máster de ingeniería geotécnica con 10 años de experiencia en campañas offshore y para la realización de la campaña geotécnica:
 - o Realización de 3 a 5 trabajos 3,75 puntos
 - o Realización de 6 a 10 trabajos 7,50 puntos
- Perfil con titulación superior o máster como perfil para la campaña batimétrica y geofísica con 10 años de experiencia en campañas offshore:
 - o Realización de 3 a 5 trabajos 3,75 puntos
 - o Realización de 6 a 10 trabajos 7,50 puntos

NOTA: Para valorar este criterio deberán adjuntarse el currículum vitae firmado electrónicamente de los profesionales propuestos para estos perfiles y los certificados que acrediten los trabajos realizados indicando la siguiente información:

REFERENCIA			
Formación del profesional			
Título del trabajo			

Descripción del trabajo			
Cliente para el que se realizó			
Fechas de realización			
Importe del trabajo			

Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor (máximo 40 puntos)

A.1 Propuesta técnica sobre la metodología de ejecución de los trabajos (plan de trabajo, organigrama y otras), características de los entregables (hasta un máximo de 40 puntos)

IMPORTANTE: La documentación de los sobres digitales 1 y 2 no pueden incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre 3 relativo a la proposición económica y otros criterios evaluables de forma automática. El incumplimiento de esta obligación implicará la exclusión de la licitación.

La extensión máxima de la oferta técnica no podrá exceder de VEINTE (20) páginas DIN-A4, letra Arial, medida 11 e interlineado 1,15.

IMPORTANTE: El incremento del número de hojas sobre el límite citado no implicará la exclusión de la oferta, pero sí que solo se tenga en consideración la información contenida en las citadas hojas establecidas como límite. Por lo tanto, toda aquella información de la oferta que exceda del límite de hojas especificado no será objeto de valoración ni puntuación.

El incumplimiento de los requisitos formales indicados para la formulación de la oferta (formato de página, medida y tipo de letra e interlineado) no comportará la exclusión de la misma. No obstante, implicará la obligación por parte del licitador de reconvertir su oferta al formato indicado al Pliego, sin la posibilidad de introducir ningún tipo de modificación en la misma, a los efectos de determinar el número de páginas. Toda aquella información de la oferta que exceda del límite de páginas especificado no será objeto de valoración ni puntuación.

A.1.1 Metodología y plan de trabajo, gestión de los proyectos y coordinación con el IREC (hasta un máximo de 10 puntos)

Las licitadoras presentarán una propuesta en la que expongan la metodología y el plan de trabajo que seguirán para la correcta y plena ejecución de todos los trabajos que comprende el objeto del contrato, tanto para las campañas en terreno (mar) como para los estudios de escritorio/gabinete (emisión de informes).

Se valorarán especialmente las metodologías que incluyan una descripción clara de la

secuencia de levantamientos que demuestre que la campaña puede ajustarse y ser económicamente más atractiva en función de los resultados geofísicos y geotécnicos de la primera etapa (SIN INDICAR PRECIO ALGUNO).

Las metodologías también incluirán la ejecución de estudios geofísicos previos al inicio de las investigaciones geotécnicas para analizar la idoneidad de Pistoncorers y Vibrocorers.

Asimismo, se incluirá la descripción del modelo de relación y coordinación que se plantea mantener con el IREC durante la ejecución del contrato, las formas en que se prevea proporcionar información periódica sobre el avance de los trabajos y también el modo en que se propone gestionar los proyectos.

Se puntuará conforme a las pautas y parámetros que se detallan a continuación:

Metodología muy completa, muy coherente, exhaustiva y detallada	10 puntos
Metodología completa, coherente y detallada	7,50 puntos
Metodología correcta, detallada y adecuada	5 puntos
Metodología básica y poco detallada	2,50 puntos
No aporta o con información poco relevante	0 puntos

A.1.2 Propuesta de la ejecución de los transectos (hasta un máximo de 10 puntos)

Las licitadoras presentaran una propuesta de transectos a realizar en el área a cubrir por el levantamiento geofísico que exponga la metodología a seguir y detalle los medios materiales que se utilizaran en la prestación del servicio: descripción de las embarcaciones, barcos de trabajo y autoelevadores propuestos y sus límites de operación, descripción y fichas técnicas de los equipos de prospección propuestos y de los cuales se dispondrá durante todo el plazo de duración de las tareas objeto del contrato.

Se puntuará conforme a las pautas y parámetros que se detallan a continuación:

Metodología de transectos y descripción de los medios materiales muy completa, muy coherente, exhaustiva y detallada	10 puntos
Metodología de transectos y descripción de los medios materiales completa, coherente y detallada	7,50 puntos
Metodología de transectos y descripción de los medios materiales correcta, detallada y adecuada	5 puntos
Metodología de transectos y descripción de los medios materiales básica y poco detallada	2,50 puntos
No aporta o con información poco relevante	0 puntos

A.1.3 Organigrama, relaciones e interacciones del equipo a asignar a la ejecución del contrato (hasta un máximo de 10 puntos)

Las licitadoras presentaran el organigrama del equipo que se adscribirá a la ejecución del contrato, indicando los perfiles profesionales propuestos y el modelo de relación entre ellos y sus interacciones a los efectos de que el IREC disponga de un equipo multidisciplinar, profesionalizado y cohesionado. También se indicarán los directivos y los especialistas más relevantes, aportando su CV.

Se puntuará conforme a las pautas y parámetros que se detallan a continuación:

Organigrama muy completo, muy coherente, exhaustivo y detallado	10 puntos
Organigrama completo, coherente y detallado	7,50 puntos
Organigrama correcto, detallado y adecuado	5 puntos
Organigrama básico y poco detallado	2,50 puntos

No aporta o con información poco relevante	0 puntos
--	----------

NOTA: El equipo propuesto deberá incluir a los perfiles profesionales requeridos como adscripción de medios personales. No obstante, siendo que se valorará el incremento de su experiencia mediante la realización de más de 2 trabajos en sus ámbitos respectivos requeridos como mínimos en los últimos 10 años, no se podrá aportar su CV ni indicar trabajos en los que hayan participado. **Todo ello para evitar la contaminación de sobres y la consecuente exclusión de la licitación.**

A.1.4 Descripción del contenido y grado de los entregables (hasta un máximo de 10 puntos)

Las licitadoras presentarán una memoria que contenga la descripción, formas visuales y contenido de los entregables que se requieren, indicando la resolución de la información espacial a obtener.

Se puntuará conforme a las pautas y parámetros que se detallan a continuación:

Entregables muy completos, muy coherentes, exhaustivos y detallados	10 puntos
Entregables completos, coherentes y detallados	7,50 puntos
Entregables correctos, detallados y adecuados	5 puntos
Entregables básicos y poco detallados	2,50 puntos
No aporta o con información poco relevante	0 puntos

Se valorará la proposición técnica en relación con los criterios sometidos a juicio de valor de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y subcriterio y, posteriormente, se ordenarán las diferentes propuestas valoradas por orden decreciente y se aplicará la siguiente fórmula para obtener la puntuación:

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

Donde:

P_{op} = Puntuación de la oferta a puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración técnica de la oferta que se puntuará

VT_{mv} = Valoración técnica de la oferta mejor valorada

Dicha fórmula se aplicará a cada criterio y, en su caso, a cada uno de los subcriterios por separado, para después obtener la puntuación total.

La fórmula no se aplicará si de cada criterio establecido ninguna de las valoraciones técnicas logra la puntuación mínima del 50%, siendo entonces la puntuación a otorgar de las propuestas técnicas la obtenida previa aplicación de la fórmula.

Puntuación total: 100 puntos

Criterios para declarar que una oferta contiene valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En caso de que alguna de las ofertas incurra en algún valor anormal o desproporcionado en atención a los criterios mencionados, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA EN ENERGIA CATALUNYA. NIF G64946387

+34 933 562 615 www.irec.cat

Página 11

ANEXO 4. DATOS DEL LICITADOR EN CASO DE YA DISPONER DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

D/Dña....., con DNI,
actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa
....., con domicilio profesional en
c/..... no, y NIF, en su calidad de
..... y con correo electrónico a efectos de
notificaciones.....

Ante el órgano de contratación de IREC, para la adjudicación del contrato, declara:

- 1) Que las escrituras solicitadas en el Pliego de Cláusulas Particulares reguladores de esta licitación con el fin de acreditar la personalidad y capacidad del licitador no han sido modificadas respecto a las que tienen en su poder, presentadas en fecha con el fin de participar en el procedimiento
- 2) Que la tarjeta del número de identificación fiscal es la que ustedes ya tienen en su poder, presentada en fecha..... con el fin de participar en el procedimiento.....
- 3) Que los documentos acreditativos de mi representación como firmante de la proposición no han sido modificados ni revocados respecto a los que tienen en su poder, presentadas en fecha..... con el fin de participar en el procedimiento.....

Y en prueba de conformidad, firmo el presente de forma electrónica en de
..... de

Firma

ANEXO 5.A MODELO DE AVAL BANCARIO

(Intervenido notarialmente de conformidad con el artículo 197.1 bis del Reglamento Notarial, Validado por la Asociación Jurídica de Caja General de Depósitos, Abogacía del Estado de la provincia o por los órganos equivalentes de las restantes administraciones)

El Banco y en su nombre y representación en calidad de y según las facultades dimanadas de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de con fecha subsistentes, se constituye avalista fiador solidario de la empresa (X% del importe del Contrato), a efectos de garantizar el exacto cumplimiento por la empresa mencionada de todas y cada una de las obligaciones concretadas en el correspondiente Contrato de adjudicación de los servicios de ".....".

El aval indicado se presta por el Banco hasta la liquidación por de los servicios antes mencionados y finalización del plazo de garantía, a pagar con carácter incondicional y dentro, como máximo, de los ocho días siguientes a ser requerido, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra adicionada de (XX% del importe del Contrato) EUROS se exprese en el requerimiento, renunciando el Banco, expresa y solemnemente, a toda excepción o reserva en cuanto a la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas cualquiera que fuera la causa o motivo en que éstas pudieran fundamentarse, y aunque se manifestara oposición o reclamación por parte de

ANEXO 5.B MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA LA GARANTÍA DEFINITIVA

Intervenido notarialmente de conformidad con el artículo 197.1 bis del Reglamento Notarial, o bien validado por la Asociación Jurídica de Caja General de Depósitos de la Generalitat, la Abogacía del Estado de la provincia o por los órganos equivalentes del resto de administraciones.

Certificado número _____ calle

ASEGURA

A _____

Certificado número
..... (en adelante, asegurador), con domicilio en

ASEGURA

A EUROS (XX% del importe del contrato)

La falta de pago de la prima sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, en caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponder contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de

El presente seguro de caución estará en vigor hasta la liquidación del contrato y finalización del plazo de garantía.

En de de.....

Firma electrónica,

Asegurador

ANEXO 6. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Primero. Mediante la firma del presente acuerdo el proveedor garantiza a IREC que mantendrá la confidencialidad de toda aquella información datos y documentación que le haya sido comunicada por IREC o a la que haya tenido acceso, en formato tangible o intangible y por cualquier medio, con ocasión de la realización del objeto del presente procedimiento de contratación. A estos efectos, se obliga a mantenerla en la más estricta confidencialidad y a no divulgarla advirtiéndole, en su caso, de este deber de confidencialidad y secreto a su personal y a cualquier persona que, por su relación, deba acceder a esta información, así como a hacer uso de esta información exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente procedimiento de contratación absteniéndose de cualquier otro uso.

A efectos de este acuerdo, se entiende como «Información Confidencial» (en adelante, Información Confidencial), con carácter enunciativo y no limitativo, especialmente:

Cualquier información, reservada, confidencial o secreta relacionada, con servicios, desarrollos informáticos, tecnológicos, contenidos objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, «know-how», procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, contratos de personal, proveedores, lista de clientes, bases de datos, inversionistas, relaciones de negocios y contractuales, planes y estrategias de negocio y de mercadeo, métodos de administración, publicidad, marketing de formación y cualquier otra información revelada sobre sus respectivos negocios; así como cualesquiera documentos, apuntes, documentos de trabajo, notas, análisis, modelos, estudios o informes basados en o derivados de dicha Información confidencial.

Segundo. El proveedor se compromete ante IREC a adoptar las medidas oportunas y poner los medios necesarios para asegurar el tratamiento confidencial de esta información confidencial, medidas que no serán menores que las aplicadas por él/ella a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Mantener la confidencialidad de la información confidencial y no desvelar ni revelar la información de IREC a terceras personas, excepto autorización previa escrita de IREC.
2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a los partícipes/socios, directores, empleados y asesores profesionales del proveedor que necesiten la información para el desarrollo de las tareas en el marco del Contrato para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad no menos protectoras que las establecidas en el presente Acuerdo. A este respecto, el proveedor advertirá a estas personas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, velando por el cumplimiento de estas.
3. Comunicar a IREC toda la filtración de la información de la que tenga o llegue a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de Confidencialidad o infidelidad

FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA EN ENERGIA CATALUNYA. NIF G64946387

+34 933 562 615 www.irec.cat

Página 15

de las personas que hayan accedido a la información confidencial, con la condición de que esta comunicación no exime al proveedor de responsabilidad, pero si la incumple dará lugar a las responsabilidades que se deriven de esta omisión en particular.

4. Limitar el uso de la información confidencial a lo estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato, asumiendo la responsabilidad por todo uso distinto al mismo, realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial.
5. Una vez finalizado el Contrato, devolver o destruir cualquier copia de la información confidencial de IREC que pueda tener en su poder.

Tercero. Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumidas por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en el presente Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la cual el proveedor pueda demostrar:

- a) Que fuera del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
- b) Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o de otra forma pasara a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por el proveedor.
- c) Que, en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya la conociera o estuviera en posesión de esta por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
- d) Que tuviera consentimiento escrito previo de IREC.
- e) Que haya sido solicitada por las Autoridades Administrativas o Judiciales competentes que deban pronunciarse sobre aspectos totales o parciales del mismo, en este caso, el proveedor deberá comunicarle a IREC con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar, y la asistirá en cualquier eventual defensa contra la revelación de la información solicitada.

Cuarto. El presente Acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, marcas, derechos de autor o licencias, propiedad de IREC, salvo lo que sea estrictamente necesario para cumplir con el Contrato y esta autorización quede manifestada expresamente por escrito.

Quinto. IREC no otorga ninguna garantía sobre la exactitud o carácter completo de la información confidencial facilitada y no se compromete a informar de los cambios que se puedan producir en esta información. Todo ello se entiende sin perjuicio de que un acuerdo definitivo entre las partes sobre el Contrato incluya manifestaciones y garantías en cuanto a la información suministrada, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en este acuerdo.

Sexto. En caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones previstas en el presente Acuerdo, IREC estará facultado para reclamar al proveedor el cumplimiento específico de lo

establecido en el Acuerdo, incluso mediante la adopción de medidas cautelares, junto con la indemnización que por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento le corresponda satisfacer.

Séptimo. El proveedor está informado, consiente y respetará el compromiso de protección de datos de carácter personal incluido en la cláusula 35 de este Pliego. En todo caso, las partes se comprometen a dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril, de protección de datos de carácter personal.

La vulneración del deber de confidencialidad sobre la información y/o los datos mencionados, así como de cualquier obligación derivada de la legislación de protección de datos de carácter personal, será causa de resolución de este Contrato.

Octavo. Las partes se comprometen a mantener vigente este Acuerdo de Confidencialidad por un plazo de cinco (5) años desde la fecha de la firma de este.

Y, para que así conste y produzca efectos en el marco del procedimiento de contratación de referencia, firma esta declaración de forma electrónica en (localidad y fecha) [lugar], [día] de [mes] de [año].

Firma,

ANEXO 7. CONDICIONES PARTICULARES ENCARGADO DEL TRATAMIENTO (NO APLICA)

En cumplimiento de lo expresamente establecido en el artículo 122.2 de la LCSP, dado que la ejecución del contrato requiere el tratamiento por parte del contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se hace constar la siguiente información:

- a. Categorías de datos objeto de tratamiento:
- b. Finalidad del tratamiento:
- c. Medidas de seguridad aplicables:

Asimismo, es obligación de la empresa adjudicataria presentar antes de la formalización del contrato una declaración donde ponga de manifiesto dónde estarán ubicados los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos según el modelo adjunto.

Cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del Contrato en relación con la información declarada según el párrafo anterior, debe ser comunicado por el contratista.

La adjudicataria indicará también en su oferta, si tiene previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que deba encargarse su realización.

Las obligaciones anteriores se califican como esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

Modelo Declaración de servidores y servicios asociados

Procedimiento de contratación: CONTRATO RELATIVO A XXXXX (EXPEDIENTE XXX).

Empresa: [nombre de la empresa]

[El Sr. / la Sra.] [nombre y apellidos], con el DNI número [núm. DNI], en representación de la empresa [nombre de la empresa o "en representación propia, en su caso],

DECLARO

1. Que los servidores desde donde se prestarán los servicios objeto del contrato que implican el tratamiento de los datos de carácter personal detallados en las Condiciones Particulares del Encargado del Tratamiento están ubicados en [localización de los servidores].

2. Que los siguientes servicios asociados a los servidores [indicar servicios que sean de aplicación] se prestan desde [indicar localización de los servicios asociados].
3. Que los servidores y, en su caso, los servicios indicados en el apartado anterior están subcontratados o se prevé su contratación a las siguientes entidades: [indicar proveedores previstos de estos servicios o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica].
4. Que, según se establece en la cláusula 35.2.C del Pliego, garantiza que el tratamiento que lleve a cabo el subcontratista:
 - a. Se ajusta a la legalidad vigente, a lo contemplado en este pliego y a las instrucciones del órgano de contratación.
 - b. Tiene formalizado o formalizará en caso de resultar adjudicatario un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente Pliego y con sometimiento expreso del subcontratista al RGPD y a la LOPDGDD, el cual será puesto a disposición del órgano de contratación.
5. Que cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del Contrato, de la información facilitada a la presente declaración será comunicado a la entidad contratante.

Y, para que así conste y produzca efectos en el marco del procedimiento de contratación de referencia, firmo esta declaración de forma electrónica en (localidad y fecha) [lugar], [día] de [mes] de [año].

Firma,

ANEXO 8. MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD

En ..., a ...de... del año 2023..., siendo las ... horas y estando presente, D., en representación de la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC) y D., en representación de, se procede por el citado Sr..., a la conformidad, en nombre y representación del IREC, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de 2023..., reconociéndose por el IREC que se han realizado la totalidad de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, para la Contratación de los trabajos de "añadir referencia de la licitación y número de expediente".

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación de los trabajos de "añadir referencia de la licitación y número de expediente" y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, el IREC manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento de forma electrónica en la fecha y lugar ut supra.

POR EL ADJUDICATARIO

POR EL IREC

ANEXO 9. MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Modelo de declaración de ausencia de conflicto de interés de las personas participantes en el procedimiento de preparación y tramitación del expediente

Expediente:

Contrato:

Órgano de contratación:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara:

Primero. Que conoce la siguiente información:

1. El artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. El artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, define el conflicto de intereses como “situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación”.

3. El apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. El apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA EN ENERGIA CATALUNYA. NIF G64946387

+34 933 562 615 www.irec.cat

Página 21

Finançat per



– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

5. El artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que en el momento de la firma de esta declaración y a la vista de la información que tiene en su poder, no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses en los términos previstos en el apartado cuarto de la disposición adicional centésima décima segunda que pueda afectar al procedimiento de licitación ni en los términos previstos en artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no se encuentra en ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que tiene conocimiento de que, si se demuestra que una declaración de ausencia de conflicto de intereses es falsa, este hecho acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

Modelo de declaración de ausencia de conflicto de interés para la empresa contratista y/o subcontratista

Expediente:

Contrato:

Órgano de contratación:

[Nombre y apellidos], con DNI [n.º DNI], en nombre propio / como [condición en que declara] de [nombre entidad], con NIF [NIF entidad], con el poder suficiente que consta acreditado en el procedimiento de contratación indicado,

DECLARO

Primero. Que conozco plenamente los pliegos que rigen el contrato indicado, así como la normativa que le es aplicable, y que tengo conocimiento que el artículo 61.3, “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que hay conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.

Segundo. Que conozco el artículo 64, “Lucha contra la corrupción y la prevención de los conflictos de intereses”, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que define el conflicto de intereses como “cualquier situación en que el personal al servicio del órgano de contratación que además participo en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación”.

FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA EN ENERGIA CATALUNYA. NIF G64946387

+34 933 562 615 www.irec.cat

Página 23

Tercero. Que ni mi persona ni, si es el caso, la persona jurídica a la cual represento se encuentra en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones exigibles por la participación en el procedimiento de contratación, ni que pueda comprometer el cumplimiento de estas obligaciones en caso de resultar adjudicataria.

Cuarto. Que ni mi persona ni, si es el caso, la persona jurídica a la cual represento se encuentra en una situación de conflicto de interés, de acuerdo con la definición del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE que pueda dificultar o comprometer de ninguna forma el cumplimiento de las obligaciones mencionadas al apartado anterior.

Quinto. Que los administradores, los representantes y el resto de personas con capacidad de toma de decisiones o control sobre [persona jurídica] no se encuentran en la situación de conflicto definida al apartado cuarto.

Sexto. Que me comprometo a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que comprometa o pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones mencionadas.

Séptimo. Que he suministrado información exacta, veraz y completa en el marco del de este expediente, y que tengo conocimiento que la falsedad de la presente declaración y la información suministrada comporta las consecuencias contractuales, administrativas o judiciales que establezca la normativa de aplicación y la documentación contractual.

[Firma]

ANEXO 10. MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Yo, el abajo firmante, [Nombre y apellidos], con DNI [núm. DNI], como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en

..... beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1.

En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

[Lugar y fecha]

[Firma y cargo]

ANEXO 11. MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Yo, el abajo firmante, [Nombre y apellidos], con DNI [núm. DNI], como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en

..... en la condición de órgano responsable/órgano gestor/beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», manifiesto el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptaré las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, y comunicaré en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, me comprometo a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesto que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

[Lugar y fecha]

[Firma y cargo]

ANEXO 12. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

Expediente de contratación núm.: (a llenar por el órgano de contratación)

Identificación de la actuación (objeto del contrato que se licita): (a llenar por el órgano de contratación)

Componente del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) al cual pertenece la actividad (según el PRTR): (a llenar por el órgano de contratación)

Medida del componente PRTR a que pertenece la actividad indicando, si procede, la submedida (según el PRTR): (a llenar por el órgano de contratación)

Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (reforma o inversión) o a la submedida del PRTR (si la medida no dispone de etiqueta asignada que reconozca contribución climática y medioambiental, hay que indicar “sin etiqueta”): (a llenar por el órgano de contratación)

Yo, el/la abajo firmante, [Nombre y apellidos], con DNI [n.º DNI], [en nombre propio / en representación de la entidad], con NIF [n.º NIF] en calidad de [cargo], como participante en el procedimiento de adjudicación del contrato indicado, bajo mi responsabilidad, en materia medioambiental declaro que:

a) Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
- Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

b) Las actividades se adecuan, si procede, a las características fijadas para la medida y submedida del componente y reflejadas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia. (La administración pública tiene que completar las condiciones que quiera destacar de la medida, según los apartados 3, 6 y 8 del documento del componente dentro del Pla de recuperación, transformación y resiliencia.)

c) Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán con la normativa medioambiental vigente que sea aplicable. (Completar por la AP con la normativa destacada)

Las actividades que se desarrollan no están excluidas para la financiación por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia de acuerdo con la Guía técnica sobre la aplicación del principio “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su anexo.

- Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, a causa del perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
- Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de estos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas al anexo III de la Guía técnica de la Comisión Europea.
- Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases invernadero que provocarán no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases invernadero provocadas por la actividad subvencionada no serán significativamente inferiores a los parámetros de referencia, hay que facilitar una explicación motivada al respeto.
- Compensación de los costes indirectos del RCDE.
- Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras. Esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando estas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape por almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que estas acciones no comporten un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil. Estos detalles se tendrán que justificar documentalmente para cada planta.
- Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico. Esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando estas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o el reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el

FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA EN ENERGIA CATALUNYA. NIF G64946387

+34 933 562 615 www.irec.cat

Página 29

Finançat per



compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que estas acciones no comporten un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o una prolongación de la vida útil. Estos detalles se tendrán que justificar documentalmente para cada planta.

- Actividades en que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

e) Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales los que se puedan materializar una vez realizada la actividad.

Tengo conocimiento que el incumplimiento de alguno de los requisitos que establece esta declaración da lugar en la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

[Lugar y fecha]

[Firma]